

En cumplimiento a los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (en adelante por sus siglas IMM), ubicado en calle Abasolo número 6 antes 100, esquina con José María Morelos y Pavón, tercer piso, despachos del 301 al 311, edificio “Los Laureles”, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, teléfono 777 173 00 66, página institucional <http://www.immorelos.org.mx>, emite el presente:

Aviso de Privacidad Integral

“Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022”

Dirigido a las personas interesadas en formar parte de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, sus Comités de Vigilancia y las personas beneficiarias que participen en las actividades de los servicios que ofrecen (formación, asesoramiento, promoción y fortalecimiento) durante el ejercicio fiscal 2022 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Para su mejor comprensión del presente aviso, se señalan las siguientes definiciones:

- **Aviso de privacidad**, al documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
- **Bases de datos**, al conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- **Consentimiento**, a toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el titular consienta el tratamiento de los datos personales que le conciernen.
- **Datos personales**, a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Datos personales sensibles**, aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave



para éste. De manera enunciativa más no limitativa, son sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

- **Derechos ARCO**, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
- **Titular**, a la persona física o moral a quien corresponden los datos personales objeto de tratamiento.
- **Transferencia**, a toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.
- **Tratamiento**, a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

1.- Tratamiento de los datos personales.

Con el propósito de fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género en la entidad y sistematizar la información en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en atención al cumplimiento y realización de la meta MT-22-10 del Programa “Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022”. El IMM, a través de la Coordinación Especializada en Vinculación y Gestión Interinstitucional en Proyectos Estratégicos (CEVGPE), a cargo del Lic. Jorge Isaac Flores Arévalo, recabará y tratará los datos personales que proporcione conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento expreso, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

Como parte del tratamiento a sus datos personales, estos se incorporarán a los expedientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género que resguarda la CEVGPE.



2.- Fundamento para el tratamiento de datos personales.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos; el IMM tratará los datos personales, en relación a las actividades realizadas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género mismas que se encuentran establecidas en los numerales 8 y 12 de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, disponible para su consulta directa en el siguiente enlace: <http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5773.pdf>; el 32 fracción II, III y V, así como el 41 fracción II, IV, V y XVI del Reglamento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, disponible en http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5929_2A.pdf y, por último, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688788/AAA_ROP_PFTPG_2022_DOI.pdf.

3.- Finalidades y datos personales recabados.

En cumplimiento con el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y con la finalidad de integrar el registro de personas interesadas en formar parte de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, sus Comités de Vigilancia y las personas beneficiarias que participen en las actividades de los servicios que ofrecen, se recaba la información para su debida integración y entrega del informe al Instituto Nacional de las Mujeres, así como para establecer contacto con cada una de ellas para informar sobre el proceso de formación, desarrollo y seguimiento del programa.

Se recabarán los siguientes datos personales:

- Datos de identificación: nombre, edad, sexo, municipio de procedencia.
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono celular, teléfono fijo.
- Datos académicos: Nivel de escolaridad.
- Datos de rasgos físicos: Imagen.

La entrega de los datos personales señalados es de carácter obligatorio para dar cumplimiento a las finalidades descritas en este apartado.



4.- Transferencias de datos personales.

Con base en lo señalado por el artículo 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, le informamos que el IMM realizará las siguientes transferencias de sus datos personales:

<i>Ente o institución a donde se transfieren los datos personales</i>	<i>Finalidad</i>
Secretaría de la Función Pública	Sistematizar la información solicitada para el ejercicio fiscal 2022.
Instituto Nacional de las Mujeres	Sistematizar la información solicitada para el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente podrán realizarse las transferencias que sean necesarias de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

5.- Mecanismos para ejercer sus derechos ARCO.

Para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales, los cuales se encuentran establecidos en el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Usted puede presentar su solicitud en escrito libre y/o formato, acreditando su identidad mediante una identificación oficial (INE o pasaporte vigente), directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Nombre del responsable de la Unidad de Transparencia: Julio Escutia Ocampo.

Domicilio: Calle Abasolo número 6 antes 100, esquina con José María Morelos y Pavón, 3er. piso, despachos del 301 al 311, edificio "Los Laureles", colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Días y horario de atención: Lunes a viernes, de 09:00 am a 06:00 pm.

Correo electrónico: evaluacionytransparencia@imm.org.mx

Dirección del portal institucional: <https://www.immorelos.org.mx/>

Número telefónico: 777 173 00 66



O bien, usted podrá presentar su solicitud a través de internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

6.- Datos de contacto del Organismo Garante de Protección de Datos Personales

En caso de requerir asesoría, orientación o apoyo en materia de protección de datos personales, se le sugiere dirigirse al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para lo cual, se le proporcionan los siguientes datos de contacto:

Domicilio: Calle Atlacomulco número 13, esquina La Ronda, colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448. (Al interior del Parque San Miguel Acapantzingo).

Días y horario de atención: Lunes a viernes, de 08:30 am a 04:30 pm.

Correo electrónico: imipepdp@gmail.com

Dirección del portal institucional: <https://imipe.org.mx/>

Línea telefónica IMIPETEL: 777 629 40 00.

7.- Cambios al aviso de privacidad

Este aviso de privacidad podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios del IMM o cualquier otra causa, en tal caso las modificaciones estarán disponibles a través de la página web <https://www.immorelos.org.mx/avisos-de-privacidad>.

Última actualización: **11/05/2022**.

